



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL: Plato, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).- Le informo al señor juez que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación y no fue objetada.

LA SECRETARIA,

MERCEDES MEJIA DE COTES.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO - MAGDALENA**

Plato, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Demandante: Rita Claudia Araújo Ramírez

Demandado: Saridis Edith Jiménez Anillo y José Alejandro Tovar Villegas.

Radicación: 2020-00134.

APRUEBESE la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, ya que no fue objetada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ,


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SANCHEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 56
De fecha 18/08/2021